

Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo resolutorio si éste fuere expreso, y si fuere presunto, en el plazo de un año a partir de la interposición del citado recurso.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 1994.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

**139 ANUNCIO de 27 de diciembre de 1994, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector Marrero III del Polígono de El Rosario.**

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1994, acordó adoptar el siguiente acuerdo:

Expediente relativo a Proyecto de Urbanización en Sector Marrero III, Polígono de El Rosario, a los efectos de aprobación definitiva.

“Visto el expediente iniciado a instancia de Prosa, que solicita la aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector Marrero III del Polígono de El Rosario; Resultando que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el referido proyecto de urbanización con las condiciones impuestas por el Área de Infraestructura y Servicios, en su Unidad de Mantenimiento y Obras Municipales (necesidad de que figure capa de picón sobre la tierra vegetal en la zona destinada a plaza) y las impuestas por la Subunidad de Instalaciones de la misma Área (necesaria redacción del oportuno proyecto de alumbrado público y baja tensión) así como las exigidas por el Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico en su informe de 17 de octubre de 1994; informes de los que se ha dado traslado al interesado a los efectos oportunos; Resultando que una vez aprobado inicialmente, el expediente fue sometido a información pública por periodo de veinte días, publicación que se efectuó en el Boletín Oficial de Canarias nº 138 del viernes 11 de noviembre de 1994, y se publicó posteriormente en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, sin que durante dicho periodo hayan sido presentadas reclamaciones al respecto; Resultando que por los interesados se ha presentado en esta Gerencia Municipal el correspondiente Proyecto de Alumbrado Público y Baja Tensión para el Sector Marrero III, que se encuentra tramitándose actualmente; Considerando que, a la vista del resultado de la información pública, la aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización correspondiente al Ayuntamiento respectivo [artículo 118.3.d) del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana]. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, previos dictámenes del Consejo de Dirección y de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, acordó: 1) Aprobar definitivamente el referido Proyecto de Urbanización del Sector Marrero III, en los mismos términos y con sujeción a idénticas condiciones que en el acuerdo de aprobación inicial. 2) Dicho acuerdo será publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, publicación que correrá a cargo de los interesados. El inicio de las obras ha de comunicarse a Emmasa, Subunidad de Instalaciones de la Unidad de Gestión de Servicios y Unidad de Mantenimiento y Obras Municipales del Área de Infraestructura y Servicios”.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); contra la desestimación del mencionado recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo resolutorio si éste fuere expreso y, si fuere presunto, en el plazo de un año a partir de la interposición del citado recurso.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 1994.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

**140 ANUNCIO de 3 de enero de 1995, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector Marrero I del Polígono de El Rosario.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de diciembre de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector Marrero I del Polígono de El Rosario, presentado por Prosa, y redactado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Joaquín Soriano y Benítez de Lugo, debidamente visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con el nº 3.671, de 8 de agosto de 1994, y el Proyecto de Electrificación del Sector Marrero I, redactado por los Ingenieros D. José Fernando Cabrera García, D. Gumersindo de Urquiza Rieu y D. José Ramón Villalba González, debidamente visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Canarias con el nº 018240, de 2 de noviembre de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Muni-

cipal de Urbanismo durante veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 1995.-  
El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.